



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 20 de julio de 1984. — Número 94

Página 1.033

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 33/1984, de 12 de julio, por el que se declara la urgente expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Cantabria, de las parcelas números 96a), 156a) y 156d), sitas en dicho municipio, para la realización de las obras de (encauzamiento del río Carrimón) 1.033

Diputación Regional de Cantabria

Expedientes de edificación en suelo no urbanizable 1.034

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria 1.034

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.034

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander. 1.035

Juzgados de Distrito Números Dos de Santander y Uno de Torrelavega 1.036

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.037

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Vega de Liébana, Valdeolea, Corvera de Toranzo, Arnueiro, Suances, Solórzano, Carres y Riotuerto 1.039

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 33/1984, de 12 de julio, por el que se declara la urgente expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Cantabria, de las parcelas números 96a), 156a) y 156d), sitas en dicho municipio, para la realización de las obras de «encauzamiento del río Carrimón».

El Ayuntamiento de Piélagos, de la provincia de Cantabria, ha tramitado expediente de expropiación forzosa de las parcelas señaladas con los números 96a), cuya superficie a ocupar es de 1.266 metros cuadrados, propiedad de don José Manuel Iglesias Hondal; 156a), cuya superficie a ocupar es de 4.460 metros cuadrados, propiedad de doña Adoración Ortiz López, y 156d), cuya superficie a ocupar es de 25 metros cuadrados, propiedad, asimismo, de doña Adoración Ortiz López, habiendo aprobado el Pleno de la citada Corporación municipal, el día 28 de noviembre de 1983, el proyecto de obras de «encauzamiento del río Carrimón», en Renedo, y sometido a información pública, por anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de enero de 1984 sin que se presentasen reclamaciones, obra que se con-

sidera de importancia para la evitación de futuras inundaciones.

En el Pleno celebrado el día 25 de mayo de 1984, la Corporación municipal adoptó el acuerdo de solicitar de la Diputación Regional de Cantabria que se declarase de urgencia la ejecución de la indicada obra, por lo que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se ha efectuado información pública, por término de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de junio de 1984 del anuncio, así como notificación individual a los interesados.

A tales efectos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B.5.7 del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Ayuntamiento de Piélagos ha acordado solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la declaración de urgente expropiación de los terrenos afectados por la referida expropiación.

En su virtud, a propuesta del consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de julio de 1984,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Piélagos de las parcelas números

96a), propiedad de don José Manuel Iglesias Hondal, y 156a) y 156d), ambas propiedad de doña Adoración Ortiz López, para la realización de las obras de «encauzamiento del río Carrimón».

Dado en Santander a 13 de julio de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de la Presidencia,
MANUEL PARDO CASTILLO

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los expedientes de edificación en suelo no urbanizable que a continuación se reseñan:

Argoños: Vivienda unifamiliar, para don Gregorio Cobo Palacio.

Bárceña de Cicero: Viviendas unifamiliares en Treto, para don José Luis Ibáñez Ocejo y don Gabriel Cobo Trueba, respectivamente.

Camaleño: Vivienda y almacén en la carretera de Potes a Fuente Dé, para don Vicente Bedoya García.

Mazcuerras: Proyecto de casa para guarda en la explotación forestal, y vivero «La Peñiga», para don Eustasio Rodríguez Álvarez.

Miengo: Vivienda unifamiliar para don Francisco Díez Villegas.

Polanco: Vivienda unifamiliar en Rumoroso, para don Carlos Martín Noriega.

Reocín: Nave en Quijas, para don Manuel Villegas Campo.

Ribamontán al Mar: Viviendas unifamiliares en Langre, para don José María Carrera Trueba, y en Castanedo, para don Manuel Gómez Ruiz.

Santander, 13 de julio de 1984.
El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-302/84, seguido contra José Antonio Álvarez García, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a «Restaurante Alfil», domiciliado en Alta, 76, bajo, por infracción de leyes laborales, se propone sanción de pesetas 10.000, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 8 de junio de 1984 se dicta resolución por la Dirección Provincial confirmando la sanción.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Álvarez García, domiciliado últimamente en Alta, 76, bajo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 9 de julio de 1984.
El secretario (ilegible). 1.164

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Estación de servicio «Hearsa» y, en su nombre y representación, don Ignacio de los Arcos Alcines, solicita autorización para cubrir el arroyo que pasa detrás de dicha estación de servicio, situada en el barrio de El Callejo, en el término de Laredo (Cantabria).

Las obras que se pretenden ejecutar se sitúan a la altura del punto kilométrico 170 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a La Coruña y consisten en colocar una tubería de 50 metros de longitud y de 80 centímetros de diámetro,

de hormigón vibropresado, situada sobre un lecho de hormigón de 10 centímetros de espesor y recubierta del mismo material, rellenando el resto de la zanja con arena. Dicha tubería se conectará a la tajea que actualmente existe bajo la carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Laredo o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de junio de 1984.—
El comisario jefe (ilegible).

1.295

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

«Cubiertas y Mzov, S. A.», y, en su nombre y representación, don Jesús Fernández Tirilonte, solicita autorización para efectuar un relleno, protegido por una escollera, en la margen izquierda del río Besaya, en los términos de los Ayuntamientos de Cieza y Arenas de Iguña (Cantabria).

Las obras se ejecutarán en la zona denominada «La Media Hoz», a la altura del punto kilométrico 121,69, de la carretera nacional 611 (Palencia-Santander), donde se pretende efectuar el vertido de las excavaciones de las obras del acondicionamiento de la citada carretera, protegiendo el relleno con una escollera de piedra gruesa con talud

1,5/1, con una altura mínima de 3 metros, donde se situará una berma o paseo de 3 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en las Alcaldías de Cieza y Arenas de Iguña o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de julio de 1984.—
El comisario jefe (ilegible).

1.321

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

«Cubiertas y Mzov, S. A.», y, en su nombre y representación, don Jesús Fernández Tirilonte, solicita autorización para ejecutar un relleno, protegido por una escollera, en la margen derecha del río Besava, frente a la confluencia del río Cieza, en los términos de los Ayuntamientos de Cieza y Arenas de Iguña (Cantabria).

Las obras se ejecutarán en la zona denominada «La Hoz de Cieza», entre los puntos kilométricos 170 y 170,70 de la carretera nacional 611, de Palencia a Santander, donde se pretende efectuar un vertido de escombros procedentes de las excavaciones de las obras de acondicionamiento de la citada carretera, protegiendo el relleno con una escollera con talud de 1,5/1, con bermas o paseos de 3 metros de ancho a diferentes alturas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en las Alcaldías de Cieza y Arenas de Iguña o bien en la Comisaría de Aguas del

Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de julio de 1984.—
El comisario jefe (ilegible).

1.323

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675 de 1983, a instancia de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», entidad benéfico social, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra doña Trinidad Mediavilla del Río, mayor de edad, viuda y vecina de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, avenida R. C. A., número 310, en reclamación de pesetas 2.080.036; en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.372.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana: En Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, conocida por «La Turbera», sitio de La Laguna, señalada con el número 310 de gobierno, que mide 489 metros cuadrados, y un edificio construido, destinado a vivienda; se compone de planta baja y piso alto, mide en planta 60 metros cuadrados, y todo como una sola finca; linda: Norte, resto de la finca matriz destinado a viales; Sur, parcela de la «Real Compañía Asturiana de Minas»; Este, la parcela siguiente, y Oeste, la parcela anterior, o sea, «Real Compañía Asturiana de Minas». Inscripción: libro 156, folio 130, finca 20.052. Título: la adquirió por compra a la «Real Compañía Asturiana, S. A.», en escri-

tura de fecha 5 de noviembre de 1980, autorizada por el notario don Alfredo García Bernardo Landeta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de octubre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 6 de junio de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103 de 1983, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis Francisco Coria García y doña Mercedes Rodríguez Gómez, mayores de edad, industrial él, sus labores ella y vecinos de Santander, Valdenoja, número 17-D, 6.º, sobre reclamación de 866.164 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 300.000 pesetas calculadas para costas y

gastos, y en cuyo procedimiento se sacan a subasta pública por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Terreno erial, radicante en el pueblo de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, sitio y barrio de Rubias, de 7 áreas y 60 centiáreas, que salió a segunda subasta por el precio de 68.400 pesetas.

2. Terreno erial en el mismo pueblo y término, al barrio citado de Rubias, de 11 áreas y 80 centiáreas, que salió, asimismo, a segunda subasta por el precio de pesetas 79.650.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de octubre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 4 de junio de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. La secretaria, Beatriz Días Hoyos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por providencia de esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 247/83, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Alastur, S. L.», con domicilio social en Oviedo, contra la sociedad «Casosal, S. L.», con domicilio social en Santander, que ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados a la demandada por término de ocho días, que se describen así:

Vehículo «Ford Taunus», matrícula S-2538-I, valorado pericialmente en la suma de 320.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes DKW», matrícula S-8944-C, valorada pericialmente en la suma de 125.000 pesetas.

Una mesa, tres sillas, un armario de oficina, una máquina de escribir «Olivetti» y una calculadora marca «T.R.A.», valorado el conjunto en la suma de 38.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de referido tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros, y que los vehículos se hallan en poder de la demandada para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 6 de julio de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 144/81, a instancia de «Financiera Santanderina, S. L.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Mariano Jiménez Barrul y don Eduardo Jiménez Jiménez, mayores de edad, casados, vendedor y relojero, respectivamente, y de esta vecindad, sobre reclamación de 37.995 pesetas del princi-

pal reclamado, más 35.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, han sido calculadas para costas y gastos, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días los bienes embargados al demandado don Eduardo Jiménez Jiménez, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; se ha aportado certificación de cargas que pesan sobre el inmueble por importe de 513.125 pesetas, a favor de la Caja de Ahorros de Santander, quedando subsistente y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y deduciéndose su importe del precio del remate.

Relación de bienes

Urbana.—El piso primero o principal de la casa número 19, hoy 29 D de la calle del Carmen, antes Sol-Entrehuertas, de esta ciudad de Santander; tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida en cocina, pasillo, tres dormitorios, salita y servicio.

Importe total de la valoración: Tres millones (3.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 30 de junio de 1984.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 387/81, en trámite de ejecución de sentencia y seguido por denuncia por daños en accidente de tráfico de Acacio Díez Sardina, contra Esteban Alonso Prior, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública

subasta, por primera vez, del camión tractor marca «Barreiros», matrícula P-3085-A, propiedad de Esteban Alonso Prior; el citado vehículo se encuentra precintado en la localidad de El Espinar (Segovia).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n., el día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El camión reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 350.000 pesetas y 250.000 pesetas de la plataforma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Dado en Torrelavega a 4 de julio de 1984.—El secretario (ilegible). 1.136

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.641/83, seguidos a instancias de Juan Martínez Fernández, contra «Construcciones Das, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Das, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de julio de 1984.—El secretario (ilegible). 1.143

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.799/83, seguidos a instancias de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», contra herederos de Jaime Ruiz Gutiérrez, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de Jaime Ruiz Gutiérrez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de julio de 1984.—El secretario (ilegible). 1.137

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Begoña Bilbao Bilbao para que comparezca en la sala de

audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 324/84, que tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las diez veinte horas, en calidad de denunciada.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 3 de julio de 1984
El secretario (ilegible). 1.139

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. DOS

Capitanía General de la IX Región Militar

Requisitoria

Don Ramón González Díaz, hijo de José y de María, natural de San Juan de Luz (Francia), nacido el 17 de septiembre de 1958, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 410/84, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, 1 metro 670 milímetros, y como señas particulares no tiene ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 4 de julio de 1984.—
El comandante auditor, juez togado,
Francisco Javier Mata Tejada. 1.153

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 340 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 18 de junio de 1984. Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda.—Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña Simona Cano Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Bilbao, representada en esta instancia por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Juan Jesús Llarena Chave, y de otra, como demandados -apelados, don Ramón Angel Calvo Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y don Javier Calvo Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 27 de enero de 1982 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida que absolvía a los demandados únicamente en la instancia (en cuanto no entraba en el fondo del asunto por acoger una excepción procesal), debemos desestimar y desestimamos totalmente la demanda, absolviendo libremente de la misma a los demandados, imponiendo a la actora las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, y siempre

que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 30 de junio de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

Don Pedro Luis Fernández Díez, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 170/83, se ha dictado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 50 pesetas; de previas y trámite, 510 pesetas; despachos, pesetas 1.280; ejecución, 70 pesetas; suma parcial, 1.910 pesetas; dietas Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, 700 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.100, 180, 480, 100 y 100 pesetas; indemnización a Antonio García Pérez, pesetas 55.786; multa, 1.000 pesetas; total, 61.256 pesetas (importan sesenta y una mil trescientas cincuenta y seis pesetas), devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado Jonathan Mascall Grinsdale, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 29 de junio de 1984.—El secretario, sustituto, Pedro Luis Fernández Díez. 1.314

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 865/84, seguidos a instancia de doña Josefa Colina Cruz, contra hermanas Falla Casuso y sus herederos, en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de septiembre, a las diez trein-

ta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a hermanas Falla Casuso y sus herederos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de junio de 1984.—El secretario (ilegible).

1.304

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 494/84, seguidos a instancia de doña Fuensanta Pardo Ruiz y otros, contra «Chorizo Casero Arregui» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio del corriente año 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice: «Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Chorizos Caseros Arregui, Sociedad Limitada», y su intervención judicial a que abone, por los conceptos reclamados, a doña Fuensanta Pardo Ruiz la cantidad de 190.000 pesetas, y a don Pascual Arregui Zornoza la cantidad de 188.953 pesetas. Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68 así como el 29 del Estatuto de los Trabajadores, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Chorizos Caseros Arregui» y a don Ricardo Alvarez Solana, don Pedro Herrera Lezano y don Dámaso López Atala-

ya, interventores judiciales, actualmente en desconocido paradero, se expide en Santander a 3 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).
1.331

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B. Operaciones de capital:
7.—Transferencias de capital, 16.418.820 pesetas.
9.—Variación de pasivos financieros, 16.418.820 pesetas.
Total ingresos, 32.837.640 pesetas.

Gastos

B. Operaciones de capital:
6.—Inversiones reales, pesetas 32.837.640.
Total gastos, 32.837.640 pesetas.
En Marina de Cudeyo a 9 de julio de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de junio de 1984, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 33.740.843 pesetas.
2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 21.294.635 pesetas.
3.—Intereses, 13.272.097 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 2.040.000.

6.—Inversiones reales, 600.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas 8.000.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.052.425 pesetas.

Total gastos, 84.000.000 de pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 25.233.269.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 2.812.200.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 16.890.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 38.700.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 364.531.

Total ingresos, 84.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marina de Cudeyo a 9 de julio de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de julio de 1984, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 3.161.845 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.037.160 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 356.500.

6.—Inversiones reales, pesetas 1.501.000.

7.—Transferencias de capital, pesetas 1.128.745.

9.—Variación de pasivos financieros, 64.750 pesetas.

Total gastos, 7.250.000 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 1.201.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 605.200.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 583.768.

4.—Transferencias corrientes pesetas 4.535.032.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 325.000.

Total ingresos, 7.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Liébana a 10 de julio de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A. Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 7.312.918.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.951.782.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 5.611.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 8.800.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 202.200.

Total ingresos, 23.877.900 pesetas.

Gastos

A. Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 11.887.997 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.468.000 pesetas.

3.—Intereses, 1.045.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.342.000.

B. Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 588.343 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 1.546.560 pesetas.

Total gastos, 23.877.900 pesetas.

En Valdeolea a 11 de julio de 1984.—El presidente, D. Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que el padrón del impuesto de circulación de vehículos con la relación de contribuyentes al ejercicio de 1984, una vez aprobados por este Ayuntamiento, queda expuesto al público, a efectos de comprobación y reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo, 3 de julio de 1984.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Aprobado por esta corporación municipal el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Domingo Fernández González, con presupuesto de ejecución por contrata de once millones doscientas ochenta y seis mil doscientas veinte pesetas (11.286.220 pesetas) para la instalación de alumbrado público en el municipio, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para conocimiento del vecindario y admisión de observaciones y reclamaciones durante el plazo de otros quince días.

En Arnuero a 6 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1984, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del préstamo: Pesetas 15.989.724.

—Finalidad: Reparación daños producidos por las inundaciones.

—Tipo de interés: 7 por 100.

—Comisión: 0,40 por 100.

—Reembolso: Seis años (dos de carencia y cuatro de amortización).

—Anualidad completa (intereses, comisión y amortización): Pesetas 4.763.315.

—Ingresos afectos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente que incluye el acuerdo adoptado con el quórum que establece el número 2 del artículo 3.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, estando de manifiesto en las oficinas municipales.

Suances, 9 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

EDICTO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 1984 por el Pleno del Ayuntamiento, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Solórzano, 11 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1984, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Solórzano y el «Banco de Crédito Local de España», por un importe de 1.539.750 pesetas, destinado a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de agosto de 1983, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

1.—Interés del 7 por 100 anual y comisión del 0,40 por 100, también anual, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

2.—Reembolso en seis años como máximo: Dos de carencia y cuatro de amortización.

3.—Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 458.689 pesetas.

4.—Se aplicará una comisión del 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito.

5.—Como garantía del reintegro quedan especialmente afectados los siguientes recursos: a) contribución territorial urbana, y b) licencia fiscal del impuesto industrial.

6.—La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Solórzano, 11 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Vega de Liébana, núm. 1, 1984.

Cartes, núm. 1, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Riotuerto, 1984.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	